



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

TECNINFOR S.A.

1. Introducción y Alcance

TECNINFOR S.A., CUIT 30-65283585-2, es una sociedad anónima que desarrolla su actividad principal en la prestación de servicios de consultoría y desarrollo de proyectos informáticos y servicios de procesamiento de datos que desde el año 1991 brinda soluciones a organismos gubernamentales y empresas, con especialización en procesos y sistemas de liquidación de haberes y administración de recursos humanos, operando principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con varios contratos celebrados con organismos del Estado Nacional.

El presente Programa de Integridad se implementa en cumplimiento de los principios establecidos por la Ley N.º 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y tiene por objeto prevenir, detectar y corregir conductas que puedan constituir delitos contra la administración pública o hechos de corrupción y fue elaborado considerando una identificación básica de los riesgos asociados a la actividad de la empresa y su interacción habitual con el sector público.

El Programa resulta de aplicación obligatoria para todos los miembros del directorio, socios, directivos, empleados y colaboradores de TECNINFOR S.A., en la medida de su vinculación con la empresa.

2. Principios Éticos y Código de Conducta

TECNINFOR S.A. desarrolla sus actividades conforme a los siguientes principios:

- Legalidad y cumplimiento normativo
- Transparencia en la gestión
- Integridad en la relación con clientes, proveedores y organismos públicos
- Rechazo absoluto a cualquier forma de corrupción
- Responsabilidad profesional y confidencialidad de la información

Queda expresamente prohibido:

- Ofrecer, prometer, autorizar o entregar dádivas, beneficios indebidos o cualquier ventaja a funcionarios públicos.



- Solicitar o aceptar beneficios indebidos en el marco de la actividad empresarial.
- Utilizar intermediarios para realizar conductas prohibidas.
- Realizar pagos no registrados o sin respaldo documental.

Estos principios rigen especialmente en las interacciones con el sector público.

3. Política Anticorrupción

TECNINFOR S.A. adopta una política de tolerancia cero frente a la corrupción, comprometiéndose a:

- Cumplir estrictamente la normativa vigente aplicable a las contrataciones públicas.
- Garantizar que toda actuación ante organismos del Estado sea legítima, documentada y verificable.
- Abstenerse de realizar cualquier acción destinada a influir indebidamente en decisiones administrativas o judiciales.

Cualquier incumplimiento a esta política será considerado falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes.

4. Reglas para la Relación con Funcionarios Públicos

En el marco de licitaciones, concursos, contratos o gestiones ante organismos estatales, TECNINFOR S.A. establece las siguientes reglas:

- Toda interacción deberá estar vinculada a un trámite o contrato legítimo.
- Las comunicaciones deberán realizarse por canales formales y, en la medida de lo posible, dejar constancia documental.
- Se prohíben regalos, invitaciones, atenciones, pagos o beneficios personales a funcionarios públicos.
- Cualquier gestión ante el Estado deberá ser conocida por la dirección de la empresa.

5. Canal de Denuncias - Publicación

TECNINFOR S.A. establece como canal de denuncias el correo electrónico:

integridad@tecninfor.com.ar



A través de este canal podrán informarse, de buena fe, hechos o conductas que pudieran constituir incumplimientos al presente Programa de Integridad o a la normativa vigente.

La empresa garantiza:

- Confidencialidad de la información
- Prohibición de represalias contra denunciantes de buena fe
- Tratamiento responsable de las denuncias recibidas

El presente documento se encuentra disponible para su consulta en el sitio web institucional de TECNINFOR S.A.

6. Capacitación

La empresa realizará capacitaciones internas anuales, de carácter breve y acorde a su dimensión, destinadas a informar y concientizar a los empleados y directivos sobre:

- Principios del Programa de Integridad
- Conductas prohibidas
- Reglas de actuación frente al sector público
- Uso del canal de denuncias

La capacitación podrá consistir en reuniones internas, charlas informativas y/o material escrito.

7. Designación del Responsable del Programa de Integridad - Revisión

El Directorio de TECNINFOR S.A. designa como Responsable del Programa de Integridad a su Presidente, quien tendrá a su cargo:

- Supervisar la aplicación del Programa
- Recibir y analizar las denuncias
- Proponer medidas correctivas
- Informar al Directorio sobre su funcionamiento
- Realizar un seguimiento general de su aplicación y proponer mejoras cuando lo considere necesario.

Esta función no implica la creación de un nuevo puesto ni dedicación exclusiva, siendo compatible con las responsabilidades habituales del designado.

El presente Programa de Integridad será revisado periódicamente y actualizado en caso de producirse cambios relevantes en la actividad, estructura o marco normativo aplicable. Dicha



revisión contemplará, en particular, los riesgos vinculados a la actividad y a la relación con el sector público.

8. Declaración de Proporcionalidad

El presente Programa de Integridad ha sido diseñado en forma proporcional y razonable, considerando:

- Los riesgos inherentes a la actividad desarrollada por TECNINFOR S.A.
- Su condición de PyME con una dotación aproximada de 20 empleados
- Su estructura organizativa y capacidad económica
- Su relación habitual con organismos del Estado Nacional

Por lo expuesto, el Programa da cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 22 y 23 de la Ley N.º 27.401, resultando adecuado a la naturaleza, dimensión y capacidad económica de la empresa.

Firman en aprobación por el Directorio de TECNINFOR S.A.

Fecha: 12 de enero de 2026



Presidente



Director Titular